

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE DATOS PERSONALES POR LOS SERVICIOS CATASTRALES

El H. Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, Veracruz, con domicilio en calle Emiliano Zapata S/N, colonia centro, código postal número 95950, es responsable del uso, manejo, confidencialidad y protección de sus Datos Personales, por lo que al respecto le informo lo siguiente:

1.- FINES PARA LOS CUALES UTILIZAMOS SUS DATOS PERSONALES

En esta Oficina se recaban y usan sus datos personales para las siguientes finalidades.

- a) Prestar servicios catastrales en términos de las disposiciones aplicables.
- b) Cumplir con los requerimientos legales, reglamentarios u otros que le son aplicables.
- c) Efectuar el registro catastral, y demás operaciones catastrales que se requieran de su bien inmueble y, en su caso, actualizar las bases de datos catastrales, con motivo de las modificaciones que se generen por los cambios legales, administrativos o físicos del predio.
- d) Conocer, confirmar y registrar su identidad.
- e) Brindarle asesoría y atender las solicitudes o requerimientos de información que presente.
- f) Localizarlo para informarle sobre cualquier situación relacionada con su inmueble, con los trámites administrativos que se encuentren en proceso y, de sus obligaciones catastrales o fiscales.
- g) Otorgar seguridad y certeza jurídica en los trámites y en las operaciones catastrales que se realicen del bien inmueble de su propiedad o posesión.
- h) Verificar la información que nos proporciona.

2.- DATOS PERSONALES QUE UTILIZAMOS PARA LOS FINES ANTERIORES

- i) Nombre.
- j) Domicilio.
- k) La información personal que se obtiene de los documentos privados, públicos u oficiales que proporciona directamente, ya sean originales o copias de títulos de propiedad, contratos, sentencias, resoluciones judiciales o administrativas, avisos notariales y escritos de parte interesada o de sus representantes, u otros documentos.
- l) Comprobantes de pago del impuesto predial; del pago de derechos por la expedición de certificados de valor catastral, de cédulas catastrales y constancias de la información catastral.
- m) Clave Única del Registro de Población (CURP).
- n) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- o) Números telefónicos o correos electrónicos.

En esta Oficina no utilizamos datos personales de carácter sensible.

3.- SUS DATOS PERSONALES SE COMPARTEN POR DISPOSICIÓN LEGAL, CONCRETAMENTE, CON LAS SIGUIENTES AUTORIDADES

- p) Con la Delegación Regional de Catastro y la Dirección General de Catastro y Valuación del Estado de Veracruz, para reportar los movimientos de altas, bajas o cambios al padrón catastral de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio, para la actualización de la base de datos catastrales del Estado de Veracruz.
- q) Con fedatarios públicos con motivo de la prestación de servicios catastrales, únicamente de los bienes objeto de los instrumentos públicos en que intervienen.
- r) Con su representante o representantes legales autorizados por usted.
- s) Con autoridades judiciales o administrativas; federales o estatales, en cumplimiento de sus órdenes dentro del Marco Legal.

Sus datos personales se comparten en atención a las disposiciones legales, o bien en atención a una orden fundada y motivada de las autoridades competentes, en ejercicio de sus funciones de notificación, vigilancia y fiscalización.

Como ha sido explicado, los datos personales proporcionados por usted son utilizados para realizar el registro catastral de su bien inmueble, prestarle servicios catastrales o, en su caso, efectuar alguna modificación para mantener actualizadas las bases de datos catastrales del Municipio y del Estado, y se conservan sin limitación de plazo en el archivo documental de esta oficina y en los respaldos de las bases de datos catastrales.

En el ejercicio de sus derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), en caso de alguna modificación de sus datos personales, es su derecho y también su obligación comunicarlo de inmediato a la autoridad catastral municipal, para su actualización en las bases de datos catastrales.

Los datos personales se recaban con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 fracciones IV y VIII incisos b), i), j), n), o), q), t), u), 7, 8, 19, 20, 21, 22, 24 y 28 de la Ley de Catastro; 1, 28, 42, 46 y 52 del Reglamento de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, le informo que sus datos personales son tratados con base en lo dispuesto en los artículos 6° Base A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracción II, X, XI, XII, 4, 12, 13, 14, 16, 28, 29, 60, 61, 62, 66, 69, 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.